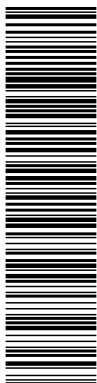


DOCUMENTO Decreto: D3912_Licitar_TurismoSocial 2024 _CONT61-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NGOGE-MGK86-Y12OS Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 27/05/2024 15:40 2.- DOMINGO JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 28/05/2024 08:01	ESTADO FIRMADO 28/05/2024 08:01



Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
D0000003912



DECRETO

Asunto: CONT61-2024: Licitación de la contratación, procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada del servicio de viajes en el marco de la campaña de Turismo Social 2024, para el colectivo de personas mayores de la isla de Tenerife. ACO/EGG

Visto expediente CONT61/2024 relativo a la contratación del servicio de viajes en el marco de la campaña de turismo social 2024, dirigido al colectivo de mayores de la isla de Tenerife, mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Desde el Servicio de Intervención Social y Relaciones Externas se propone la contratación de dicho servicio, remitiendo el pliego de prescripciones técnicas y la memoria justificativa en la que pone de manifiesto lo siguiente:

“OBJETO DEL CONTRATO

Enmarcado dentro del Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) y los Ayuntamientos de la Isla para el desarrollo del Programa de Turismo Social 2013-2026, el objeto del presente contrato será la prestación del servicio de viajes, para el colectivo de mayores de la isla de Tenerife, campaña 2024, que tendrá como destino Cantabria.

El número total de plazas previstas para la presente Campaña será de 1.072, debiendo sumarse a las mismas dos o tres plazas más según el número de municipios que conformen cada grupo de viaje, reservadas para los tutores/as acompañantes.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

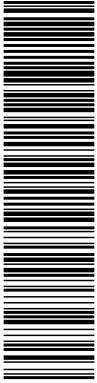
El contrato se ejecutará en un plazo máximo de ocho (8) meses, desde el 1 de agosto de 2024 al 31 de marzo de 2025.

Los viajes se llevarán a cabo inicialmente entre los meses de septiembre y noviembre del presente año y enero y marzo de 2025, si bien, cuando fuera necesario y de manera excepcional, este periodo podrá ampliarse o reducirse, tal y como se recoge en los pliegos de prescripciones técnicas.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Cabildo de Tenerife, a través del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), ha recuperado y puesto en marcha de nuevo el Programa de Turismo Social, programa que se lleva a cabo desde la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas del IASS y que

DOCUMENTO Decreto: D3912_Licitar_TurismoSocial 2024 _CONT61-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NGOGE-MGK86-Y12OS Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 27/05/2024 15:40 2.- DOMINGO JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 28/05/2024 08:01	ESTADO FIRMADO 28/05/2024 08:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1074421_NGOGE-MGK86-Y12OS-D1B72C5C9EC1B6D8E948D67F498472032521A15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iasa.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
D0000003912

contiene como una de sus principales áreas de actuación “el acceso de colectivos con especial riesgo de exclusión a actividades de ocio y cultura desde una perspectiva integradora”.

El Programa de Turismo Social se organiza, planifica y ejecuta teniendo como fin esencial colaborar en la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de Tenerife, a través de la participación en viajes y la realización de actividades turísticas que permiten conectar con otros ambientes, ampliar relaciones y conocimientos culturales, favorecer capacidades y motivaciones y fomentar el encuentro y la convivencia.

Para su ejecución, en sesión ordinaria del Consejo Rector del IASS celebrada el día 21 de septiembre de 2022, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación a formalizar con los Ayuntamientos que participarían en el desarrollo del Programa de Turismo Social 2023-2026, así como del Anexo I para la campaña 2024.

En su estipulación Sexta, el citado Convenio recoge entre las obligaciones que el IASS asume, “.../... Programar, contratar y organizar los viajes que se realicen en cada Campaña .../...”.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife no dispone de medios propios y suficientes, capaces de realizar este Servicio. Al tratarse de un contrato de servicios se cumple con lo dispuesto en la Base 87ª de Ejecución de Presupuestos del Cabildo para el presente ejercicio, así como en las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008.

(...)”.

Segundo.- Mediante Decreto de la Presidencia del IASS D0000003349, de 21 de marzo de 2024, se dispuso incoar este expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y regulación armonizada; publicándose el anuncio previo en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 22 de marzo de 2024 y en el Diario Oficial de la Unión Europea el 25 de marzo de 2024.

Tercero.- A la vista de la Memoria justificativa y del Pliego de Prescripciones Técnicas remitidos por la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas, se ha procedido a la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo las características más significativas, las siguientes:

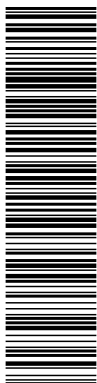
Objeto.- El objeto del contrato es la prestación del servicio de viajes, para el colectivo de mayores en la isla de Tenerife, campaña 2024, que tendrá como destino Cantabria.

Todo ello, en el marco de Convenio de Colaboración suscrito en el IASS y los ayuntamientos de la isla, para el desarrollo del Programa de Turismo Social 2023-2026.

Presupuesto de licitación.- El presupuesto de licitación es de 751.401,87 euros, por el servicio de viaje en el marco de la campaña de turismo social 2024, para el colectivo de mayores de la isla de Tenerife.

Importe del IGIC.- El importe del IGIC se corresponde con un 7% del presupuesto de licitación, resultando la cantidad de 52.598,13 euros.

DOCUMENTO Decreto: D3912_Licitar_TurismoSocial 2024 _CONT61-24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NGOGE-MGK86-Y12OS Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 27/05/2024 15:40 2.- DOMINGO JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 28/05/2024 08:01
	ESTADO FIRMADO 28/05/2024 08:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1074421_NGOGE-MGK86-Y12OS-D1B73C5C9EC1B6D8E948D67F4984720392521A15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iasa.es/verificador/

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
D0000003912

Presupuesto base de licitación.- Asciede a la cantidad de OCHOCIENTOS CUATRO MIL EUROS (804.000 €), IGIC incluido.

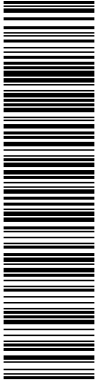
La duración del contrato es de ocho meses, su inicio está previsto el 1 de agosto de 2024, con una distribución del gasto en las siguientes anualidades:

AÑO	PLAZAS	IMPORTE BASE	7% IGC	IMPORTE TOTAL
2024 (1/8 al 31/12)	634	444.392,52 €	31.107,48 €	475.500,00 €
2025 (1/1 al 31/3)	438	307.009,35 €	21.490,65 €	328.500,00 €
TOTAL	1.072	751.401,87 €	52.598,13 €	804.000,00 €

Procedimiento de adjudicación.- El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios establecidos en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a la mejor relación calidad-precio, sujeto a regulación armonizada, así como a recurso especial en materia de contratación.

CRITERIOS	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
PRECIO (hasta 35 puntos)		
Oferta económica	Automático	35 puntos
MEJORAS (hasta 55 puntos)		
1.- VUELOS:		
1.1.- Vuelos directos de ida y vuelta	Automático	12 puntos
1.2.- Aperitivo a bordo	Automático	6 puntos
2.- HOTEL/HOTELES:		
2.1.- Categoría: Hotel/es de 5 estrellas	Automático	3 puntos
2.2.- Localización: Hotel/es céntricos	Automático	10 puntos
2.3.- Hotel/es con plato de ducha en los baños de todas las habitaciones	Automático	4 puntos
2.4.- Servicio de atención médica las 24 horas	Automático	6 puntos
3.- OFERTA DE CULTURA Y OCIO		
3.1.- Programa de actividades de cultura y ocio	Automático	10 puntos
3.2.- Entrega de botellín de agua diario	Automático	2 puntos
4.- MENÚ		
4.1.- Merienda a todo el grupo diariamente	Automático	2 puntos
CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES (hasta 10 puntos)		
5.- CRITERIO SOCIAL		
Formación en Atención y Dinamización de personas Mayores	Automático	5 puntos
6.- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL		
Uso de botellines de agua y merienda con etiqueta ecológica	Automático	5 puntos
TOTAL		100 puntos

DOCUMENTO Decreto: D3912_Licitar_TurismoSocial 2024 _CONT61-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NGOGE-MGK86-Y120S Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 27/05/2024 15:40 2.- DOMINGO JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 28/05/2024 08:01	ESTADO FIRMADO 28/05/2024 08:01



Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
D0000003912

Plazo de ejecución.- El plazo de ejecución es de ocho meses, comenzando el 1 de agosto de 2024, sin posibilidad de prórroga, en virtud del art. 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Al presente procedimiento le son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, además del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, con las modificaciones establecidas por el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo.

II.- La contratación a realizar se califica como contrato de servicios de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 25 de la LCSP, quedando sometida a dicha ley, a las normas reglamentarias que la desarrollen, y a las cláusulas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas.

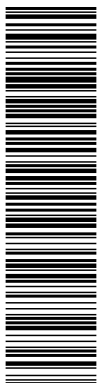
De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la LCSP, la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas has justificado la necesidad de contratación indicando, asimismo, el procedimiento elegido.

III.- En el presente expediente se cumple con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la LCSP, respecto al contenido y justificación del mismo, así como con el resto de aspectos exigidos en la citada Ley.

Asimismo, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se recogen los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato (optándose por una pluralidad de criterios, en base a la mejor relación calidad-precio), así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.

El citado contrato, de conformidad con lo previsto por el artículo 22 de la LCSP, se encuentra sujeto a regulación armonizada, al ser su valor estimado 751.401,87 € euros, ya que no hay previsto ni modificación ni prórroga.

IV.- En relación con el plazo de presentación de proposiciones, conforme a lo establecido en el art. 156 apartado 2) y 3) en relación con el art. artículo 134 de la LCSP, el plazo de presentación de proposiciones y documentación complementaria general es de treinta y cinco (35) DÍAS NATURALES en los procedimientos abiertos, sujetos a regulación armonizada, que al haber sido publicado un anuncio de información previa se reducen a QUINCE (15) DÍAS contados desde la fecha de envío



Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
D0000003912

del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (Diario Oficial de la Unión Europea – DOUE), publicándose asimismo en el perfil del contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Cuando el último día del plazo señalado para la presentación de las proposiciones sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

En virtud de lo establecido en el art. 44 de la LCSP resulta de aplicación el recurso especial en materia de contratación.

V.- De conformidad con lo establecido por la Unidad, se establece la siguiente tabla con la distribución del gasto:

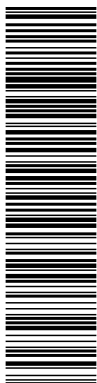
Ayuntamiento	Nº de Plazas	Coste/Plaza	Cuantía participantes (33%)	Cuantía Ayuntamiento (33%)	Cuantía iass (34%)	TOTAL
ARAFO	30	750,00 €	7.425,00 €	7.425,00 €	7.650,00 €	22.500,00 €
BUENAVISTA	6	750,00 €	1.485,00 €	1.485,00 €	1.530,00 €	4.500,00 €
CANDELARIA	52	750,00 €	12.870,00 €	12.870,00 €	13.260,00 €	39.000,00 €
FASNIA	14	750,00 €	3.465,00 €	3.465,00 €	3.570,00 €	10.500,00 €
GARACHICO	18	750,00 €	4.455,00 €	4.455,00 €	4.590,00 €	13.500,00 €
GRANADILLA	70	750,00 €	17.325,00 €	17.325,00 €	17.850,00 €	52.500,00 €
GUNACHA, LA	18	750,00 €	4.455,00 €	4.455,00 €	4.590,00 €	13.500,00 €
GÜIMAR	30	750,00 €	7.425,00 €	7.425,00 €	7.650,00 €	22.500,00 €
LAGUNA, LA	150	750,00 €	37.125,00 €	37.125,00 €	38.250,00 €	112.500,00 €
MATANZA DE ACENTEJOS	40	750,00 €	9.900,00 €	9.900,00 €	10.200,00 €	30.000,00 €
PUERTO DE LA CRUZ	50	750,00 €	12.375,00 €	12.375,00 €	12.750,00 €	37.500,00 €
REALEJOS, L OS	50	750,00 €	12.375,00 €	12.375,00 €	12.750,00 €	37.500,00 €
ROSARIO, EL	30	750,00 €	7.425,00 €	7.425,00 €	7.650,00 €	22.500,00 €
SAN MIGUEL DE ABONA	30	750,00 €	7.425,00 €	7.425,00 €	7.650,00 €	22.500,00 €
SANTA CRUZ	270	750,00 €	66.825,00 €	66.825,00 €	68.850,00 €	202.500,00 €
SANTA URSULA	50	750,00 €	12.375,00 €	12.375,00 €	12.750,00 €	37.500,00 €
SAUZAL, EL	20	750,00 €	4.950,00 €	4.950,00 €	5.100,00 €	15.000,00 €
SILOS, LOS	14	750,00 €	3.465,00 €	3.465,00 €	3.570,00 €	10.500,00 €
TACORONTE	36	750,00 €	8.910,00 €	8.910,00 €	9.180,00 €	27.000,00 €
TEGUESTE	30	750,00 €	7.425,00 €	7.425,00 €	7.650,00 €	22.500,00 €
VICTORIA DE ACENTEJOS	50	750,00 €	12.375,00 €	12.375,00 €	12.750,00 €	37.500,00 €
VILAFLORES	14	750,00 €	3.465,00 €	3.465,00 €	3.570,00 €	10.500,00 €
TOTAL	1072	750,00 €	265.320,00 €	265.320,00 €	273.360,00 €	804.000,00 €

En virtud de la cláusula cuarta del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el IASS y cada uno de los Ayuntamientos, para el desarrollo de programa Turismo Social 2023-2026, que recoge la financiación, cada una de las partes intervinientes procederán a financiar, en función del porcentaje que recoge y que se refleja en el cuadro:

1. El IASS el 34%.
2. Los Ayuntamientos participantes el 33%.
3. Las personas beneficiarias abonaran el 33% que les corresponde.

En relación con el importe correspondiente a las personas beneficiarias (33%), tal como se establece en la Propuesta de la Unidad, tendrán que realizar un ingreso antes del inicio del Viaje (con al menos quince días de antelación), en la cuenta que a tal efecto designe la Agencia de Viajes que resulte adjudicataria del contrato.

DOCUMENTO Decreto: D3912_Licitar_TurismoSocial 2024 _CONT61-24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NGOGE-MGK86-Y12OS Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 27/05/2024 15:40 2.- DOMINGO JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 28/05/2024 08:01
	ESTADO FIRMADO 28/05/2024 08:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1074421-NGOGE-MGK86-Y12OS-D1B72C5C9EC1B6D8E948D67F439472032521A15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iasa.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
D0000003912

Asimismo, establece que los Ayuntamientos en función del número de plazas asignadas, harán su ingreso en la cuenta del Organismo, quedando distribuido de la siguiente manera:

AÑO	Período	Ayuntamientos	IASS
2024	5 meses (Del 1 de agosto al 31 de diciembre)	265.320,00 €	53.265,00 €
2025	3 meses (Del 1 de enero al 31 de marzo)	0,00 €	220.095,00 €
TOTAL		265.320,00 €	273.360,00 €

VI.- En el Presupuesto del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria se consignará el crédito presupuestario preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 3C.231.22799 y proyecto de gasto 2024/3/PRP/3/4.

VII.- Tratándose de un gasto plurianual, le es de aplicación lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del IASS para el presente ejercicio, concretamente en la Base 41.3 que establece, “los gastos de carácter plurianual, que se extiendan a ejercicios futuros serán aprobados por el Consejo de Gobierno Insular o por la Presidencia de este Organismo en aplicación de lo previsto para estos gastos en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular para los Consejeros o Directores Insulares. A tales efectos, cuando resulte preceptivo, se remitirá al Cabildo Insular, propuesta de compromiso de gasto plurianual por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo. (...)”.

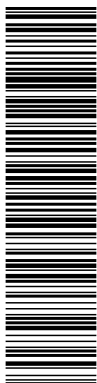
De conformidad con la Base 26ª de las de ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular para 2024, se establece que corresponderá a ese órgano de gobierno la autorización de los gastos imputables al capítulo II correspondientes a los contratos con valor estimado superior a 100.000,00 €; correspondiendo, por tanto, a la Presidencia de este Organismo, la aprobación en el supuesto que nos ocupa.

Asimismo, tal y como exige la Base 41.5 de las de Ejecución del Presupuesto para este ejercicio, “será preciso, previamente a la aprobación de la propuesta de compromiso de gasto plurianual, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros”, por lo que se ha solicitado informe al Servicio Económico Financiero.

De igual modo, al tratarse de un gasto con financiación afectada, consta informe del citado Servicio para acreditar la ejecutividad de los recursos que financian este expediente.

VIII.- No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera por tratarse de un gasto que no se encuadra en ninguno de los supuestos recogidos en la Instrucción notificada por la Dirección Insular de Hacienda con fecha 20 de febrero de 2020, en la que se contiene el criterio de la

DOCUMENTO Decreto: D3912_Licitar_TurismoSocial 2024 _CONT61-24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NGOGE-MGK86-Y120S Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 27/05/2024 15:40 2.- DOMINGO JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 28/05/2024 08:01
	ESTADO FIRMADO 28/05/2024 08:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1074421-NGOGE-MGK86-Y120S-D1B73C5C9EC1B6D8E948D67F439473032521A15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iasa.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
D0000003912

Intervención General relativo a la repercusión del gasto sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

IX.- El expediente de contratación ha sido informado por la Secretaría Delegada del IASS, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Tercera, apartado octavo, de la LCSP, *“Será también preceptivo el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de los contratos.”*

X.- De acuerdo con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, consta informe de la Intervención Delegada.

XI.- De conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del IASS para 2024 y del Cabildo Insular de Tenerife, el órgano competente para la autorización inicial del gasto es la Presidencia del IASS, a los efectos de su posterior elevación al órgano competente del Cabildo Insular; siendo asimismo el órgano de contratación.

Por todo lo expuesto, **DISPONGO:**

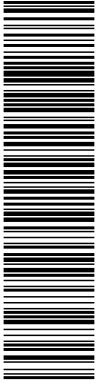
PRIMERO.- Autorizar un gasto, con carácter plurianual, por importe total de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (538.680,00 €), con el siguiente desglose, con cargo a la aplicación presupuestaria 3C.231.22799 y proyecto de gasto 2024/3/PRP/3/4, debiendo remitirse posteriormente para su aprobación por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife:

AÑO	Período	Ayuntamientos 33%	IASS 34%
2024	5 meses (Del 1 de agosto al 31 de diciembre)	265.320,00 €	53.265,00 €
2025	3 meses (Del 1 de enero al 31 de marzo)	0,00 €	220.095,00 €
TOTAL		265.320,00 €	273.360,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación relativo al servicio de viajes en el marco de la campaña de turismo social 2024, dirigido al colectivo de mayores de la isla de Tenerife (CONT61/2024), mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, incluida la memoria justificativa y los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, con un plazo de ejecución de 8 meses, comenzando el 1 de agosto de 2024, y un presupuesto base de licitación de OCHOCIENTOS CUATRO MIL EUROS (804.000,00 €), incluido el 7% de IGIC.

TERCERO.- Iniciar el trámite de licitación mediante la publicación del correspondiente anuncio de licitación, abriéndose un plazo de QUINCE DÍAS (15) NATURALES para la presentación de proposiciones (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 apartados 2 y 3 a) de la LCSP; habiéndose publicado el anuncio de información previa a que se refiere el artículo 134 de la LCSP (2024-337385) y ofreciéndose por medios electrónicos el acceso a los pliegos y, en su caso,

DOCUMENTO Decreto: D3912_Licitar_TurismoSocial 2024 _CONT61-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NGOGE-MGK86-Y12OS Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 27/05/2024 15:40 2.- DOMINGO JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 28/05/2024 08:01	ESTADO FIRMADO 28/05/2024 08:01



Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
D0000003912

documentación complementaria), contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (Diario Oficial de la Unión Europea – DOUE), publicándose asimismo en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.